

SANTA CRUZ, 17 de octubre de 2024

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. Lo señalado en la Ley Nº19.886, de Compras Públicas y su reglamento complementario.
4. El Decreto exento Nº4206 de 29 de agosto de 2024, que aprobó Especificaciones Técnicas y autorizó el Trato Directo, para la "Adquisición de folletería educativa sobre la prevención y detección precoz del cáncer cervicouterino".
5. La Orden de Compra Nº3864-440-SE24, por la suma de \$361.760.- (Trescientos sesenta y un mil setecientos sesenta pesos) IVA incluido, enviada al proveedor HUGO ANDRES FUENTES CARTAGENA, el 26 de septiembre de 2024 y aceptada por el proveedor, el 26 de septiembre de 2024.
6. La factura Nº10406 de fecha 04 de octubre de 2024. Recibida en la institución el día 08 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO :

1. Que, por Decreto de "Vistos 4", se autorizó la Adquisición de folletería educativa sobre la prevención y detección precoz del cáncer cervicouterino", a través de la modalidad de "Trato Directo"; la potestad de imponer multas para el caso del incumplimiento del plazo de entrega de los productos según lo establecido en las Especificaciones Técnicas adjuntas a la orden de compra a través del portal Mercado Publico.
2. Que, según Especificaciones Técnicas según "Vistos 4" se establece que el plazo máximo de entrega de los productos debía ser de 5 días hábiles administrativos desde el día hábil siguiente al envío de la orden de Compra.
3. Que, se emitió orden de compra a nombre de HUGO ANDRES FUENTES CARTAGENA., la que fue enviada al proveedor y recibida por este según "Vistos 5".
4. Que, según la fecha de recepción en la Bodega de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, indicada en la factura de "Vistos 6" se ha detectado que el oferente no cumplió con la entrega de la totalidad de los productos dentro del plazo de entrega señalados las Especificaciones Técnicas. En efecto, en dichas Especificaciones se indica que el plazo para la entrega de todos los insumos sería de 5 días hábiles administrativos, en circunstancias que fueron recepcionados según "Vistos 6" la factura Nº10406 con 3 días de atraso.
5. Que, a la fecha del presente Decreto, no se justificó que el retardo se haya debido a la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito.
6. Que, de conformidad a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas, procede aplicar una multa por 3%, del total de la orden de compra, por no cumplir con el plazo de entrega de los productos ofertados, por un monto total de \$10.853.- (Diez mil ochocientos cincuenta y tres pesos).

DECRETO EXENTO N°5043

1. Aplíquese, a HUGO ANDRES FUENTES CARTAGENA, Rut [REDACTED] una multa por incumplimiento en el plazo de entrega de los reactivos, por un monto total de \$10.853.- (Diez mil ochocientos cincuenta y tres pesos).
2. En contra de la presente resolución procede el recurso de reposición ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto administrativo que se impugnare, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación. (Art. 59 Ley 19.880).
3. Notifíquese al proveedor.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.
1.- HUGO ANDRES FUENTES CARTAGENA (01)
2.- Transparencia (01)
3.- Adquisiciones DSM (01)